

Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, Guillermina Yanguas

La Dirección de la Revista de Acústica se ha puesto en contacto con la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que nos indique cuáles son las propuestas de gestión de su departamento para mejorar la calidad acústica.

Desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, estamos volcados en lograr una eficaz preservación del ambiente sonoro y en concienciar a los ciudadanos sobre las molestias y daños que genera el ruido ambiental.

Sin duda alguna, nadie es hoy ajeno a la enorme sensibilidad y preocupación que existe en la sociedad ante todos los temas relacionados con el medio ambiente, entre los que se encuentra, de forma creciente, el ruido ambiental.

Pasamos la mayor parte de nuestra vida en el interior de los edificios y por ello, todos deseamos que dentro de ellos se alcance un grado de confort acústico aceptable, de forma que no se vea afectada nuestra calidad de vida.

El ruido al que estamos expuestos en nuestras casas se genera tanto en el exterior de las viviendas, en su mayor parte debido al tráfico viario y otras fuentes como el tráfico ferroviario y aéreo, las actividades e instalaciones industriales, comerciales, deportivo-recreativas y de ocio, la maquinaria y las obras de construcción, como en el interior debido, en este caso, a las actividades ruidosas que en mayor o menor medida todos desarrollamos en nuestras casas. Esto último es lo que llamamos el "ruido de vecindad".

Los efectos producidos por el ruido ambiental sobre la salud y en el deterioro de la calidad de vida de los ciudadanos está ampliamente aceptado y demostrado por un gran número de estudios científicos y médicos.

Para tratar de reconducir esta situación, la Ley 37/2003 del Ruido, desarrollada mediante los Reales Decretos 1513/2005 y 1367/2007, incorpora instrumentos dirigidos a preservar la calidad acústica, a la actuación preventiva a través de la integración de la planificación acústica en la ordenación territorial y urbanística, y a la evaluación y gestión del ruido.

También debe destacarse la aplicación obligatoria del nuevo documento básico "DB-HR, Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación. Las innovaciones y mejoras que se han introducido en el nuevo texto, que sustituye al de 1988, son muy importantes desde el punto de vista de la mejora de la calidad acústica de las edificaciones, al incrementarse las exigencias de ais-



Guillermina Yanguas.

lamiento acústico de los edificios, tanto en el interior como en las fachadas, así como, por el nuevo sistema de verificación de cumplimiento establecido.

Con el fin de mejorar el conocimiento del estado de situación de la exposición de los ciudadanos al ruido ambiental, se están poniendo en marcha los instrumentos de evaluación y gestión, para la prevención, la reducción y la mitigación de la exposición, establecidos en la legislación.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente tiene encomendada la tarea de recopilar y poner a disposición del público y de la Comisión Europea, toda la información que se genera en este proceso. Para atender esta tarea, se creó el *Sistema Básico de Información sobre la Contaminación Acústica* conocido como "SICA".

El SICA es gestionado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural y está operativo desde noviembre de 2007. Desde esta fecha, constituye una base de datos actualizada, en la que se organiza la información relativa a la contaminación acústica, y en particular, la referente a los mapas estratégicos

de ruido "MER" y planes de acción elaborados por las distintas administraciones públicas competentes. Toda la información recopilada está accesible al público en el SICA a través de su página WEB y de la dirección <http://sicaweb.cedex.es>.

Durante la primera fase, se han elaborado MER en las 19 aglomeraciones con población superior a los 250.000 habitantes. Respecto a las infraestructuras del transporte, también durante la primera fase, se han realizado mapas estratégicos de ruido en el entorno de los 10 aeropuertos con tráfico aéreo superior a 50.000 operaciones al año y de 8.610 km de carreteras con un tráfico superior a los 6 millones de vehículos/año, así como, de 881 km de ejes ferroviarios que superaban un tráfico de 60.000 trenes al año.

En la actualidad, se está desarrollando la segunda fase de elaboración de MER de las aglomeraciones y grandes infraestructuras del transporte. Se han identificado 63 aglomeraciones con una población superior a los 100.000 habitantes, 13 aeropuertos con tráfico aéreo superior a 50.000 operaciones al año, 16.166 km de carreteras con un tráfico superior a los 3 millones de vehículos/año, así como, 1.342 km de ejes ferroviarios que superan un tráfico de 30.000 trenes al año. Estos mapas estratégicos de ruido son elaborados por los Ayuntamientos, las CCAA y el Ministerio de Fomento y deberán ser comunicados al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente antes del 30 de septiembre de este año.

Una vez elaborados los mapas estratégicos de ruido, se procede a la elaboración de los correspondientes planes de acción en materia de contaminación acústica. Estos planes de acción tienen por objeto afrontar globalmente las cuestiones relativas al ruido ambiental, determinar acciones prioritarias para el caso de incumplirse los objetivos de calidad acústica y prevenir el aumento de contaminación acústica en zonas que la padezcan en escasa medida (zonas tranquilas).

Asimismo, se está avanzando en el objetivo de lograr la compatibilidad del funcionamiento y desarrollo de los grandes aeropuertos con los usos del suelo, actividades, instalaciones o edificaciones implantadas o que puedan implantarse en las zonas de afección del ruido originado por tales infraestructuras. Así, se han aprobado las servidumbres aeronáuticas acústicas, el plan de acción asociado y el mapa de ruido de los aeropuertos de Madrid-Barajas y Barcelona y otros.

En el ámbito comunitario, la actual estrategia en materia de ruido se encuadra en el principio de subsidiariedad del Tratado de la Unión, en el convencimiento de que el logro de un grado elevado de protección del medio ambiente y de la salud se alcanzarán mejor completando la acción de los Estados miembros, mediante una acción comunitaria que permita encontrar un terreno común de entendimiento respecto al problema del ruido.

La Directiva 2002/49/CE estableció la aplicación progresiva de medidas sobre evaluación y gestión del ruido ambiental. Esta norma proporcionó la base para desarro-

llar y completar el conjunto de medidas comunitarias existente sobre el ruido emitido por las principales fuentes, en particular, vehículos e infraestructuras de ferrocarril y carreteras, aeronaves, equipamiento industrial y de uso al aire libre y máquinas móviles, y para desarrollar medidas adicionales a corto, medio y largo plazo.

A la vista de lo expuesto, se hace patente que en los últimos años se han introducido importantes novedades en la evaluación y control del ruido a través de nuevos instrumentos legislativos y de las acciones que se están llevando a cabo para mejorar el conocimiento del estado de situación de la calidad acústica de nuestro medio ambiente. Se han potenciado los instrumentos de planificación y de acción, que se espera contribuyan a hacer frente al problema del ruido de forma más eficaz.

Los nuevos instrumentos plantean nuevos retos, ya que de su correcta aplicación dependerá el éxito de las acciones que se emprendan. Por ello, se hace necesario adaptar los modos de proceder actuales a los nuevos planteamientos. Ello supondrá realizar un *esfuerzo importante de adaptación por parte de todos los agentes implicados*, tanto en lo que se refiere a los procesos de evaluación y gestión de la contaminación acústica, como en los comportamientos respecto al ruido de todos. La concienciación de la ciudadanía, su adecuada formación y la difusión de la información, constituyen los medios más eficaces para lograr esta adaptación.

Para ello, se han impulsado desde el Ministerio la organización de diversas Jornadas Técnicas, con participación de ayuntamientos y CCAA, para difundir los resultados y la experiencia acumulada en la elaboración de los MER y sobre los procedimientos de intercambio de información entre las Administraciones y los Organismos implicados en su proceso de elaboración, con el fin de armonizar en lo posible la presentación de los resultados, de forma que sean coherentes, precisos y que den credibilidad a los resultados obtenidos sobre exposición de la población al ruido.

También se viene colaborando en los actos y campañas de concienciación y sensibilización sobre el ruido que la Sociedad Española de Acústica "SEA", organiza todos los años el último miércoles del mes de abril en que se celebra el "Día Internacional de Concienciación sobre el Ruido". Esta asociación realiza una estupenda labor de concienciación con diversas actividades, últimamente en los centros escolares y las campañas para los centros con las unidades didácticas y la edición de cómics para los alumnos.

La lucha frente al ruido es una acción tanto, individual como colectiva. El ruido no solamente lo hacen los demás, sino que todos contribuimos a su generación con nuestras actividades cotidianas. Por ello, la prevención y reducción del ruido ambiental precisa, por tanto, de la concienciación y colaboración de todos los ciudadanos, así como, de una decidida implicación de todas las administraciones competentes.

20 de agosto de 2012



productos diseñados y
fabricados por especialistas
en ruido y vibraciones



Pantallas acústicas para infraestructuras.
Silenzia drA



Revestimientos fonoabsorbentes de túneles.
Silenzia drA / T



Sistemas antivibratorios para superestructura
de vía. Silenzia drV